



**CONCEJO  
DE  
TIEBAS**

C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com  
www.concejodetiebas.com

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 18/2020**

Tiebas a 1 de junio de 2020

D<sup>a</sup>. LEIRE MARTÍNEZ CARNEIRO, Presidenta del Concejo de Tiebas, por medio de la presente,

**EXPONE:**

**Asunto: Aprobación de las Normas de Funcionamiento de las Instalaciones de las Piscinas y Polideportivo de Tiebas para el verano 2020**

Visto el acuerdo del Pleno del Concejo que señala literalmente:

**"Asunto: Aprobación de las Normas de Funcionamiento de las Instalaciones de las Piscinas y Polideportivo de Tiebas para el verano 2020.**

- Visto que debido a la crisis del coronavirus COVID-19 y al estado de alarma aprobado por el Gobierno central y las medidas de confinamiento que lleva consigo, a la fecha presente todavía se desconocen las condiciones en las que podrán abrirse las piscinas de Tiebas durante este verano 2020 así como las fechas, ocupación permitida de las mismas, servicios a prestar, etc.

- Visto igualmente que las noticias sobre su apertura se producirán "de un día para otro", lo que, unido a las fechas en las que estamos, obligará a aprobar cuanto antes unas Normas para el uso de esta instalación adaptadas a la problemática existente y siempre de acuerdo con la normativa estatal y foral, de obligado cumplimiento, relativa a las condiciones de funcionamiento, tasas consiguientes, etc.

**SE ACUERDA:**

Delegar en la Presidencia del Concejo de Tiebas la competencia para la aprobación de las Normas de Funcionamiento de las Instalaciones de las Piscinas y Polideportivo de Tiebas para el verano 2020.

Una vez aprobadas las mismas deberán ser ratificadas por la Junta del Concejo."

Vista la Orden Ministerial SND/414/2020, de 16 de mayo, en la que en su Capítulo X se incluyen las condiciones para la reapertura al público de las piscinas recreativas.

Vista las medidas de aforo, distanciamiento y sanitarias requeridas.

**RESUELVO:**

1.- Aprobar inicialmente las Normas que regirán el funcionamiento de las Piscinas y que se irán modificando conforme se aprueben nuevas Órdenes Estatales o Forales que permitan otras medidas y que son las siguientes:

- Podrán hacerse socios aquellos usuarios que lo fueron en año 2019 así como los empadronados en el Municipio de Tiebas-Muruarte de Reta.

-No habrá entrada individual por día inicialmente.

- Toda persona interesada en obtener el carné de abonado y que cumpla los requisitos señalados deberá pagar la cantidad que le corresponda, según cuadro de Precios Públicos señalado al final, mediante ingreso de su importe en la cuenta del Concejo en la Caixa, número 2100 5173 34 2100047898 o mediante abono con tarjeta de crédito en el propio Concejo.





**CONCEJO  
DE  
TIEBAS**

C/ Mayor 43  
31398 TIEBAS (Navarra)  
Tlf/Fax 948360636  
admin@concejodetiebas.com  
www.concejodetiebas.com

Debe constar nombre y apellidos y en el concepto: ABONO PISCINAS 2020

- Una vez ingresado dicho importe, se deberá entregar en las Oficinas del Concejo el justificante de pago junto con una fotografía tamaño carné (aquellos vecinos que no la hayan entregado en años anteriores) y datos personales. En dicha oficina se les expedirá el carné de abonado.

- El horario de las Oficinas del Concejo será los días laborables de 8 a 15 horas.

- Gimnasio de las piscinas: Permanecerá por el momento cerrado y se informará de su apertura y normativa mediante Resolución.

- Aquellas personas no abonadas que sean sorprendidos utilizando las instalaciones (piscinas, gimnasio, pistas, etc) se les privará del derecho a obtener el abono anual para la utilización de las instalaciones.

- Las personas no abonadas solo tienen el derecho a hacer uso de las instalaciones de bar y terraza siempre que lo permita el aforo y dando prioridad a los abonados.

- Cuadro de Precios Públicos:

ABONOS 2020		
EDAD	VECINOS	ABONOS AVALADOS SOCIOS 2019
De 0 a 3 años	GRATIS	GRATIS
De 4 a 6 años	6 €	9 €
De 7 a 18 años	20 €	25 €
De 19 a 64 años	42 €	50 €
Jubilados Pensionistas	20 €	25 €

- La fecha de apertura de las Piscina está prevista inicialmente para el lunes 22 de junio, si bien la misma se concretará exactamente mediante un Bando de la Presidencia que se publicará en los medios habituales.

- La utilización de las instalaciones, distancias entre personas y demás medidas sanitarias a cumplir por los usuarios serán las establecidas por la Orden Ministerial SND/414/2020, de 16 de mayo, o las que establezcan por la Normativa en vigor en cada momento.

D<sup>a</sup>. Leire Martínez Carneiro  
Presidenta

Lo que se le notifica a Vd. para su conocimiento y efectos haciéndole saber que, contra la presente Resolución/Acuerdo, podrá interponerse optativamente alguno de los siguientes recursos en los plazos que respectivamente se indican, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este escrito:

- Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes (Artículos 123 y 124 de Ley 39/15 LPACAP).
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes (Artículos 337 y ss. de la Ley Foral 6/90 LFAL).
- Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses (Artículo 8 de la Ley 29/1998 LJCA).

